



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ALMORADIEL

El Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, en fecha 26 de julio de 2021, ha dictado resolución con el siguiente tenor literal:

“Resolución de Alcaldía:

Don Alberto Tostado Cicuéndez, Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de La Puebla de Almoradiel, en cumplimiento de la legislación vigente, y por cuanto me tengo que ausentar durante unos días de la localidad, resuelvo:

PRIMERO: Delegar las funciones de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento en la Primera Teniente de Alcalde, doña María Vicenta Ortiz Cicuéndez, en el periodo comprendido entre los días 26 a 29 de julio de 2021, ambos inclusive. En consecuencia la citada Primera Teniente de Alcalde sustituirá a este Alcalde en la totalidad de sus funciones en las fechas reseñadas, a excepción de lo establecido en los artículos 48 y 114 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, con las retribuciones y alta en Seguridad Social asignadas al cargo.

SEGUNDO: Notificar la presente delegación a doña María Vicenta Ortiz Cicuéndez, remitiéndose copia de esta resolución al resto de Concejales/as de la Corporación para su conocimiento. Publíquese en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

En la fecha de la firma. EL ALCALDE. FDO. ALBERTO TOSTADO CICUÉNDEZ. DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE”.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Puebla de Almoradiel, 26 de julio de 2021.–La Primera Teniente de Alcalde, Alcaldesa en funciones, María Vicenta Ortiz Cicuéndez.

N.º1.-3718